



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NÚMERO 056 (25 de octubre de 2021)

Por el cual se crea un curso especial de Bioseguridad y Autocuidado.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Organización Mundial de la Salud ha clasificado a la COVID-19 como una pandemia.

Que, los Ministerios de Educación y de Salud y Protección Social, mediante circular conjunta emitida el 11 de marzo de 2020 trazaron lineamientos para la detección y manejo de casos por los prestadores de servicios de salud, frente a la presencia de la COVID-19 en Colombia.

Que, igualmente mediante la circular 018 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, orientaron sobre la necesidad de adoptar medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo en las instituciones públicas y privadas para evitar la propagación de la COVID-19.

Que, la Presidencia de la República ha declarado emergencia sanitaria por la presencia de la COVID-19.

Que, es responsabilidad de la Universidad de Nariño acoger las directrices nacionales establecidas para prevenir la propagación de la COVID-19.

Que es preciso adoptar estrategias institucionales, que permitan desarrollar las actividades académicas y administrativas, acogiendo las directrices de la Presidencia de la República y los ministerios de Educación, Trabajo y Salud y Protección Social.

Que, por la situación de contingencia producto de la pandemia COVID-19, se hace necesario que la comunidad estudiantil reciba capacitación pertinente, para adoptar comportamientos de autoprotección y adopción medidas de seguridad entregadas por la Universidad para el retorno gradual a la presencialidad.

Que, en Consejo Académico en sesión ampliada con Decanos y Directores de Departamento, acordaron aprobar la creación de un curso especial de bioseguridad y autocuidado.

Que, por lo anterior, este Organismo

ACUERDA:

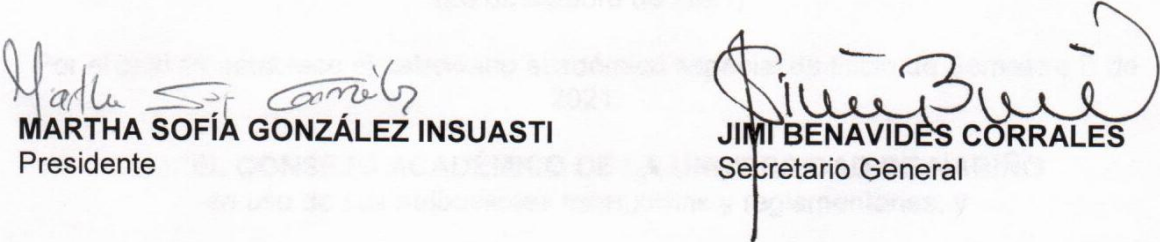
Artículo Primero: Autorizar la creación de un curso especial de Bioseguridad y Autocuidado, para que la comunidad estudiantil de la Universidad de Nariño se capacite para el proceso de retorno a la presencialidad.

Artículo Segundo: Establecer la obligatoriedad del curso de bioseguridad y autocuidado para estudiantes regulares de pregrado y postgrado de la Universidad de Nariño, el cual deberá llevarse a cabo a partir del 02 de noviembre del año en curso, fecha en la cual inicia el periodo B del año 2021.

- Artículo Tercero:** Autorizar a OCARA y al Centro de Informática, la matrícula automática a todos los estudiantes de pregrado y postgrado al curso de Bioseguridad y Autocuidado.
- Artículo Cuarto:** Delegar a la Vicerrectoría Académica la organización y desarrollo del curso especial de Bioseguridad y Autocuidado.
- Artículo Quinto.** Vicerrectoría Académica, OCARA, Facultades y Departamentos, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 días del mes de octubre de 2021.



MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Presidente

JIMI BENAVIDES CORRALES
Secretario General